



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Copia Alcaldía

REF.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°4492 DEL 13.06.2025 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-11-LE25 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS A PELLET, ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS Y ESTUFAS ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"

ANTUCO, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO

004568

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°4492 del 13.06.2025 que Adjudica Licitación Pública ID: 980313-11-LE25 para la Adquisición e Instalación de Estufas a Pellet, Adquisición de Estufas a Gas y Estufas Eléctricas para Dependencias de la Municipalidad de Antuco.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19/25 del 13.06.2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas para la Adquisición de los Productos y la Contratación de los Servicios requeridos.

DECRETO:

- RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°4492 del 13.06.2025 donde Dice: **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"; Ítem 99 "Otros Activos No Financieros-Fondos Propios"; Asignación 001, Área de Gestión 01 "Gestión Interna"; del presupuesto municipal vigente, donde Debe Decir: **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las Cuentas Presupuestarias: Subtítulo 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"; Ítem 99 "Otros Activos No Financieros-Fondos Propios"; Asignación 001 y Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones"; Subtítulo 999 "Otros", ambos del Área de Gestión 01 "Gestión Interna"; del presupuesto municipal vigente
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / RTM / JFA / VM / KSG / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-11-LE25 PARA LA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS A PELLET,
ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS Y ESTUFAS ELÉCTRICAS PARA
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"

ANTUCO, 13 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004492

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N°3749 del 23.05.2025 Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y Llama a Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Estufas a Pellet, Adquisición de Estufas a Gas y Estufas Eléctricas para Dependencias de la Municipalidad de Antuco.
- 2. Acta de Apertura de las Ofertas recibidas en Licitación Pública ID: 980313-11-LE25
- 3. Estudio de las Ofertas recibidas y Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública ID: 980313-11-LE25, según Cálculo de Puntajes y Ponderaciones, emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 10.06.2025, dirigido a la Sra. Alcaldesa para su autorización. Providencia N°2185-142 del 11.06.2025 que instruye Adjudicar Licitación.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°019/25 de fecha 13.06.2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas

DECRETO:

- 1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID: 980313-11-LE25, a los siguientes Proveedores y sus respectivas Líneas:

LÍNEAS	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL IVA Incluido
LÍNEA 1: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS	SODIMAC S.A	96.792.430-K	\$ 669.049
LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ELÉCTRICAS	SODIMAC S.A	96.792.430-K	\$ 269.702
LÍNEA 3: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A PELLET	SODIMAC S.A	96.792.430-K	\$ 10.255.682
LÍNEA 4: CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTUFAS A PELLET	COMERCIALIZADORA RODRIGO GUTIÉRREZ E.I.R.L	76.662.631-9	\$ 1.844.505

- 2. **GENÉRESE** las Órdenes de Compra pertinentes, a través del portal, a nombre de los proveedores anteriormente citados, para la Adquisición de los Productos y la Contratación de los Servicios para el cumplimiento del requerimiento antes señalado.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"; Ítem 99 "Otros Activos No Financieros-Fondos Propios"; Asignación 001, Área de Gestión 01 "Gestión Interna"; del presupuesto municipal vigente.
- 4. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE(S)

VHM / RTM / JFA / KSG / kv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°019/25.

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, y sus modificaciones, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para el financiamiento de la licitación pública ID:980313-11-LE25 denominada "Adquisición e Instalación de Estufas a PELLET, Adquisición Estufas a GAS y Estufas Eléctricas para dependencias de la Municipalidad de Anuco", en el ítem 29.99.001, denominado "Otros Activos No Financieros" por el monto de \$11.194.433.- y, en el ítem 22.06.999, denominado "Otros" por el monto de \$1.844.505.- ambos en el área de Gestión 01 Gestión Interna, por un monto total de \$13.038.938.-



Jaime Fernández Arriagada
Director Admin. y Finanzas

JFA/jfa.

ANTUCO, 13 DE JUNIO DE 2025.